



DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

BAREMO ESPECIFICO DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

Apartado III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 10 puntos. Solo se valorarán aquellas aportaciones directamente relacionadas con el Área de Conocimiento de la Obstetricia y Ginecología.

- 1) Libros completos con ISBN: Hasta 3 puntos por cada uno.
- 2) Capítulos de libros en libros con ISBN Hasta 0,5 puntos por cada uno.
- 3) Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 3 puntos por cada uno en el caso de los publicados en revistas con factor de impacto que se encuentren en el primer cuartil de la Especialidad de Obstetricia y Ginecología. Los que se encuentren en el segundo y tercer cuartil serán evaluados hasta un máximo de 1,5 puntos. Los del cuarto hasta un máximo de 1 punto. En el caso de artículos publicados en revistas sin factor de impacto serán evaluados hasta un máximo de 0,2 puntos.
- 4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados. Máximo 1,5 puntos. Por instituciones internacionales: hasta 1 punto por cada uno
- 5) Pertenencia a grupos de investigación. Máximo: 1 punto. Como Director del grupo o Investigador principal: 1 punto
- 6) Estancias en centros de investigación. Máximo: 5 puntos.
- 7) Participaciones en congresos o reuniones científicas. Hasta 4 puntos.
 - Ponencia: 2 puntos.
 - Comunicación: 0,5 puntos.
 - Edición de actas: 1 punto.
- 9) Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos.

Apartado IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 10 puntos. Solo se valorarán aquellas aportaciones directamente relacionadas con el Área de Conocimiento de la Obstetricia y Ginecología.

- Becas de colaboración: hasta 1 punto.
- Alumno interno: hasta 1 punto.
- Asistentes honorarios: hasta 1 punto.
- Becas de postgrado: hasta 1 puntos.
- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 1 punto.
- Prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado I: hasta 2 puntos.
- Actividades de libre configuración impartidas: hasta 1 punto.
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno.
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos.
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en el apartado III: hasta 2 puntos.
- Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: hasta 4 puntos.

Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.
Otros méritos: hasta 2 puntos.

Umbral Mínimo del total de puntuación de estos apartados que deben de alcanzar los candidatos: 10 puntos.

FIRMAS DE LOS COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Presidente
Prof. Jesús Castiñeras Fernández

Vocal
Prof. Rogelio Garrido Teruel

Vocal
Prof. José Luis Dueñas Díez

Vocal/Secretario
Prof. Guillermo Antiñolo Gil.